

	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 317, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

### 1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

<b>CONTRATISTA:</b>	Sonia Maritza Páez Parra			<b>C.C. / C.E. No.:</b>	33.376.418
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	<b>Desde</b>	01/02/2017	<b>Hasta</b>	28/02/2017	<b>INFORME No.:</b> 2

### 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

<b>Contrato N°</b>	189	<b>Fecha de inicio</b>	01/02/2017	<b>Fecha de terminación</b>	31/12/2017
<b>Objeto del Contrato:</b> De conformidad con la cláusula <b>SEGUNDA</b> , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: <b>“Prestar servicios profesionales para apoyar el análisis y desarrollo de las bases de datos misionales, así como prestar apoyo en las actividades que se le asignen de los demás procesos y/o proyectos del área de la Subdirección de Información”.</b>					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula <b>SEXTA</b> del contrato, el valor del mismo fue por la suma de <b>SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$73'197.500) PESOS M/CTE</b> , precio correspondiente a 99.22 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> El valor ejecutado fue por la suma de <b>NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 9.547.500 ) M/CTE.</b>		
<b>SALDO DEL CONTRATO:</b> <b>SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL ( \$63.650.000) M/CTE.</b>			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> De acuerdo a la cláusula <b>NOVENA</b> del contrato, el plazo del mismo se pactó en <b>ONCE (11) meses y un entregable</b> , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>	<p><b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El <b>01</b> de <b>FEBRERO</b> de <b>2017</b> se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</li> <li>• El <b>01</b> de <b>FEBRERO</b> de <b>2017</b> se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. <b>189</b>.</li> <li>• Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato.</li> </ul>				

### 3. INFORMACIÓN FINANCIERA



	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Ajustes en el modelo de MOT para eliminar el concepto de ruta	100%
2	Migración de objetos BD desarrollo a pruebas MOT - Móviles	100%
3	Reunión de análisis de funcionalidades MOT	100%
4	Diseño de primera versión del modelo de datos de la nueva plataforma de presentación de Pruebas electrónicas.	100%
5	Documentación del diseño de primera versión del modelo de datos de la nueva plataforma de presentación de Pruebas electrónicas.	100%
6	Diseño de modelo de base de datos para el manejo de imágenes en MOT	100%
7	Reporte de Inventario 2015 de Itagüí, Envigado y Cali	100%
8	Actualización del documento técnico de base de datos de MOT, con cambios	100%
9	Recepción de componentes SB359	40%
10	Revisión scripts de inscripción	100%
11	Generar consulta para el reporte diario de cuadernillo	100%
12	Reunión de revisión de cambios en autenticación Aplicativo de secretarías	100%
13	Reunión de validación tablas en conflicto con prisma	100%

**5. PRODUCTOS ENTREGADOS** (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	
4	
5	
6	

7	
8	
9	
10	

**6. CONSTANCIAS**

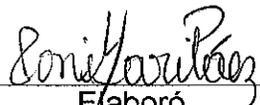
El supervisor o interventor \_\_\_\_\_ acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

**CARLOS ANDRES CARDONA LOPEZ**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

**7. OBSERVACIONES**

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 20 de febrero de 2017

  
 \_\_\_\_\_  
 Elaboró

\_\_\_\_\_  
 Revisó

  
 \_\_\_\_\_  
 Aprobó